

**UNIVERSIDAD DE GINEBRA
CERTIFICADO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN JUSTICIA JUVENIL**



**UNIVERSITÉ
DE GENÈVE**

**CENTRE INTERFACULTAIRE
EN DROITS DE L'ENFANT**

**TEMA: REINSERCIÓN DE ADOLESCENTES QUE HAN INFRINGIDO
LA LEY EN EL MUNICIPIO DE JUIGALPA-NICARAGUA**

**TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS PRESENTADO POR:
MARISELA JOSE LAGUNA MARIN**

**TUTORA:
VIRGINIA DOMINGO DE LA FUENTE**

06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

I. RESUMEN

Este trabajo consiste en el análisis del proceso de reeducación social, vivenciado por un adolescente infractor de la ley, que se reinsertó con éxito al núcleo familiar y por ende a la sociedad, en este proceso se tomaron en cuenta diferentes principios tales como: el Interés superior del niño, el respeto a los derechos fundamentales de toda persona sujeta a proceso penal, reintegración social y familiar del adolescente, intervención mínima del derecho penal, especialización; igualdad y no discriminación, y los principios de la Justicia Restaurativa como una medida efectiva para la disminución de la reincidencia.

Queda en evidencia que un adolescente o un joven que no recibe el calor, afecto familiar y una disciplina adecuada cae en condición de alto riesgo, pero también se denota que no se debe considerar como casos perdidos, muy al contrario, es posible que un joven despierte a la madurez social, psicológica, en busca del sentido de la vida y crear propiamente un plan de vida exitoso.

En base al desarrollo alcanzado, se considera que este adolescente, ahora joven, puede llegar a superar sus propios errores y llegar a ser un ciudadano modelo en sentido de que su testimonio ayudara a muchos jóvenes en su situación. Es meritorio anotar que la opinión, las palabras, la vitalidad, la agilidad mental que presenta el adolescente son dignas de estudiarse por cuanto se denota una firme voluntad de auto superación, no ha sido un proceso impositivo, sino todo lo contrario, ha sido una aceptación consiente, que nace de la madurez alcanzada por el adolescente.

Es eminente decir la participación de todas las entidades, gubernamentales y no gubernamentales ha sostenido un hilo conductor, coherente, lógico y muy bien planeado, se le dado atención integral; lo espiritual, familiar, salud, seguridad, alimentos, respaldo jurídico, laboral, la práctica de los deportes el joven ahora tiene una visión de futuro clara, objetiva y comprometida. En todas las actividades ha sobresalido.

INDICE

I. RESUMEN.....	1
II. INTRODUCCION	3
III. OBJETIVOS	4
3.1 General.....	4
3.2 Específico.....	4
IV. MATERIALES Y METODOS.....	5
4.1 Tipo de Estudio.....	5
4.2 Técnicas de recolección de información.....	5
V. RESULTADOS.....	6
5.1 Conceptos.....	6
5.2. Oficina de Ejecución y Vigilancia de Sanciones Penales a los Adolescentes.....	7
5.3. La Familia.....	8
5.4 Plan de reinserción del adolescente.....	9
5.5 Coordinación Institucional.....	11
5.6 Proceso de reinserción del adolescente.....	12
VI. DISCUSIÓN.....	15
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	20
VIII. ANEXOS.....	22

II. INTRODUCCION

El presente trabajo es fruto de un estudio de caso, la reinserción, readaptación o reeducación son conceptos que surgieron a medida que la finalidad de la medida fue evolucionando conforme a las diferentes teorías creadas en torno a ella por los diferentes estudiosos del derecho. En la mayoría de legislaciones centroamericanas, se utiliza el término readaptación. Sin embargo, en el caso de la Constitución Nicaragüense en su *artículo 39 se establece el término reinserción social con penas de carácter reeducativo*. Del mismo modo, si se hace referencia a un menor infractor de la ley penal, también, el Código de la Niñez y la Adolescencia señala *que la finalidad de las medidas privativas de libertad es alcanzar la reinserción familiar y social del adolescente, así como el desarrollo de sus capacidades (Capítulo III Ejecución y Control de las Medidas, Art.209CNA)*.

Se hace hincapié, en este trabajo de estudio de caso, el analice del avance alcanzado con el trabajo de reinserción social, familiar y laboral del adolescente con iniciales A. M. C. P. del Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales país Nicaragua tomando en cuenta y aplicando los principios de la Justicia Restaurativa, en el proceso de reinserción del adolescente, donde éste reconoció su participación en los hechos por el cual fue procesado, tomando conciencia de la gravedad del daño causado para no volver a repetir esa conducta inadecuada. Se describen las actividades formativas del plan individual desarrollado durante el proceso de cumplimiento de la medida, al igual las intervenciones de profesionales de la oficina de Ejecución y vigilancia de sanciones penales de adolescentes e Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales que brindaron apoyo al adolescente en el proceso de Reinserción Social, familiar y laboral, quienes fueron determinantes en el apoyo del adolescente y se promovieron los derechos económicos, sociales, culturales del sujeto de estudio.

Espero que este pequeño esfuerzo de este estudio de caso, pueda incitar el pensamiento y la acción en la justicia restaurativa en pro de los adolescentes infractores de la ley, que los padres y personas que trabajan estrechamente con funcionarios, logren el bienestar de ellos, principalmente a jóvenes que se encuentran en situación de riesgo y jóvenes infractores de la ley, cuando existe disposición y voluntad se puede cambiar de actitud en beneficio del desarrollo personal, familiar y social.

III. OBJETIVOS

3.1 General

3.1. 1Analizar el avance alcanzado con el trabajo de reinserción social y familiar del adolescente con iniciales A. M. C. P. del Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales país Nicaragua tomando en cuenta los principios de la Justicia Restaurativa.

3.2 Específico

3.2.1 Describir actividades formativas de atención integral para el adolescente contempladas en el plan individual que se desarrollaron en el transcurso del cumplimiento de las medidas ordenadas en sentencia judicial.

3.2.2 Mencionar la participación de las diferentes Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales que brindaron apoyo al adolescente en el proceso de Reinserción Social y familiar.

3.2.3 Describir el trabajo de sensibilización con aplicación de justicia restaurativa en el entorno familiar y social para su debida integración del adolescente.

IV. MATERIALES Y METODOS

4.1. Tipo de estudio

El estudio para este trabajo tiene un carácter cualitativo, en vista que está orientado a la comprensión de una realidad estudiada en el contexto real donde habita el adolescente, se buscó la comprensión desde su propia naturaleza. Los procedimientos metodológicos están basados con perspectiva teórica, las diversas técnicas que se utilizó para la recopilación de datos, se considera que están en función de los objetivos propuestos, las cuales permiten apreciar las diferentes etapas que tuvo el adolescente en el proceso de reinserción familiar y social, conocer aspectos de su vida tanto positivos como negativos y las soluciones para ayudarlo a superarlas. A través de los diferentes instrumentos metodológicos utilizados para adquirir información permitieron ir describiendo aspectos importantes en este estudio de caso.

4.2. Técnicas de recopilación de información.

Para brindar una mejor autenticidad de la información recabada se aplicaron los siguientes instrumentos:

Entrevistas. Se aplicaron entrevistas al adolescente, miembros de su núcleo familiar, algunos miembros de su comunidad, profesionales como psicóloga y trabajadora social, directora de la Oficina de ejecución y vigilancia de sanciones penales de adolescente (OEVSPA) que forman parte del equipo de seguimiento, que atendieron durante todo el proceso al adolescente, entrevistas a instituciones, organismos gubernamentales y no gubernamentales que apoyaron en todo momento el proceso de reinserción familiar y social.

Inspección in situ: Se realizó, a través de guía de observación directa se constató el entorno socio familiar donde se desarrolla el adolescente, se recurrió a este instrumento para conocer la realidad mediante la percepción directa de la conducta del adolescente, las relaciones existentes entre los miembros de la familia, la integración en su contexto social y laboral.

Documentales: Se realizó una revisión exhaustiva de la documentación y análisis de la información.

V. RESULTADOS

5.1. Conceptos

A continuación, se presenta una pequeña información teórica e información jurídica que sustenta el presente estudio de caso.

La adolescencia constituye una etapa en la vida en la que los hombres y mujeres experimentan cambios físicos, psicológicos, emocionales y sociales cruciales para el proceso de socialización y el desarrollo de la persona. Representa el período de la vida durante el cual el individuo debe construir su identidad y plantearse un proyecto de vida propio, la construcción de una experiencia interna de ser uno mismo en forma articulada y continua, a pesar de los cambios internos y externos que se enfrentan en la vida, lo cual implica contar con un ambiente que brinde condiciones de seguridad emocional básicas, una interacción entre lo individual y lo social.

Los derechos humanos: son aquellas condiciones instrumentales que le permite a la persona su realización. En consecuencia, subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reiniciaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Interés superior del niño: Es un principio jurídico y de derechos humanos establecido en la Convención sobre los derechos del niño y la niña (CDN), El código de la niñez y la adolescencia (CNA), están orientado que favorezcan el pleno desarrollo físico, psicológico, moral, cultural, social en consonancia con la evolución de sus facultades y que beneficie en su máximo grado. Todas las leyes, tratados internacionales que benefician al adolescente establecen que todos los órganos de la administración pública y del sistema de justicia deben estar guiados en todas sus actuaciones por el principio del interés superior de la niñez. Se deberá tomar en cuenta como principio primordial, el interés superior de la niña, el niño y el adolescente” (artículo 9 CNA).

La Convención de los Derechos del Niño, la Constitución política de nuestro país y el Código de la Niñez y la Adolescencia, ratifican el principio del Interés Superior del Niño como principio central que orienta todo ese cuerpo legal, cuyo fin es el ejercicio más completo e integral posible del conjunto de sus derechos. Con miras a evitar algunas de las consecuencias negativas del encarcelamiento, las medidas alternativas a la privación de libertad deben procurar facilitar la continuidad de la educación de los adolescentes infractores, mantener y fortalecer las relaciones familiares apoyando a quienes están a su cuidado y conectar a los adolescentes con los recursos comunitarios para posibilitar su reintegración a la vida en comunidad.

5.2. Oficina de Ejecución y Vigilancia de Sanciones Penales a los Adolescentes

La Oficina de Ejecución y Vigilancia de Sanciones Penales a los adolescentes (OEVSPA) está adscrita al Juzgado Penal de Distrito de adolescente del Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales, país Nicaragua, cuando se dice que es una oficina adscrita se refiere a que la misma, además de supervisar y vigilar las sanciones o medidas que se impongan a un adolescente que este dentro de un proceso o habiendo terminado éste que ha recibido una sentencia que lo obliga a cumplir una medida o sanción, esta oficina trabaja en constante comunicación con el Juzgado de Distrito Penal de Adolescente para cualquier cambio de medida que se pueda dar a favor del adolescente privado de libertad o no privado de libertad, en la cual se valora los criterios u opiniones del equipo de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales a los Adolescentes. Respecto a las medidas el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 287, el cual fue aprobado el 24 de marzo de 1998 y Publicado en la Gaceta No. 97 del 27 de mayo de 1998) de manera implícita establece el interés superior del adolescente, puesto que estipula: “La ejecución de las medidas deberá fijar y fomentar las acciones sociales necesarias que le permitan al adolescente sometido a algún tipo de medida, su permanente desarrollo personal y la reinserción a su familia y la sociedad, así como el desarrollo de sus capacidades” (Art.209 CNA). Por consiguiente, las actividades que se impongan a los adolescentes durante la ejecución de la medida privativa de libertad, deben fundar su aplicación en el principio del interés superior del niño sin menoscabar los derechos no limitados en la sentencia condenatoria y la violación de este principio conlleva el no cumplimiento de la finalidad de la sanción penal, que es la reinserción familiar y social del adolescente en conflicto con la ley. Siendo, el interés superior del adolescente uno de los principios rectores de la justicia penal especializada de adolescentes (Art. 98 CNA).

5.3. La Familia

Información recibida

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, es un pilar fundamental para que el adolescente pueda seguir integrado en el sistema Educativo para su permanente desarrollo, que en el futuro tenga mejores oportunidades laborales y logre tener una mejor calidad de vida. Por lo que se recomienda, mantener el proceso de sensibilización familiar e institucional desarrollado con el adolescente, conforme los principios de Justicia restaurativa, sin lugar a dudas el sujeto de investigación ha pasado de la comisión del delito a un proceso de reeducación real, evidenciado en el proceso educativo que ha recibido y aprobado con éxito y luego con la puesta en escena de desempeño laboral aceptable y encomiable por parte de sus empleadores.

El padre biológico del adolescente y el resto de miembros del núcleo familiar están obligados por mandato Constitucional según lo expresado en el Artículo 70, el texto fundamental expresa que: “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad”. Además, el artículo 24 del CNA, estipula: “Es obligación de las madres y de los padres, la responsabilidad compartida, en el cuidado, alimentación, protección, vivienda, educación, recreación y atención médica física y mental de sus hijas e hijos conforme a la Constitución Política, el presente Código y las leyes vigentes”.

El adolescente a los dos años de edad fue separado del hogar que tenía formado con su padre biológico e ingresado a las Aldea SOS donde se le brindó una atención integral para el desarrollo de sus capacidades, ya que su madre falleció de cáncer, creciendo éste solo con el afecto de su padre biológico, debido a la ausencia de la figura materna, el adolescente presentaba vacíos emocionales, posteriormente a la edad de quince años se vio involucrado en procesos legales, que le llevó como consecuencia la separación del hogar que tenía en la Aldea SOS, para ingresar en Centro Especializado Sistema Penitenciario ubicado en la comarca Cuisalá, municipio de Juigalpa, departamento de Chontales, país Nicaragua, fue declarado responsable y se le ordenó como medida privación de libertad, manteniendo siempre el acompañamiento familiar en el cumplimiento de la medida que le fue ordenada, jugando la familia un papel importante para que éste se integrara en las diferentes actividades formativas que se imparten en el Sistema Penitenciario para lograr la reinserción social y familiar contempladas en el Plan Individual elaborada por la Oficina de Ejecución y vigilancia de sanciones penales y aprobado por el Judicial.

5.4. Plan de reinserción del adolescente

Dentro del Plan individual del adolescente se diseñaron diferentes actividades desarrolladas en el proceso de reinserción social:

Primero se inició con el proceso de iniciación: con el fin que el adolescente se adaptara a los diferentes programas que se aplicaron en el transcurso del cumplimiento de la medida ordenada.

En la fase intermedia se pretendía que el adolescente fuera fortaleciendo valores y hábitos cotidianos que le permitieron reconocer sus debilidades para superarlas enfrentando problemáticas y buscando alternativas.

Finalmente en la última fase se logró el proceso de reinserción social y familiar del adolescente con iniciales A.M.C.P., donde aprendió a profundizar sus experiencias e iniciando su proceso de autocontrol y auto-exigencia para tener su propio proyecto de vida, siendo capaz de autoevaluarse e iniciar su adaptación al seno familiar y social, le ha facilitado ampliar sus expectativas de vida, teniendo una actitud positiva para enfrentar los desafíos y verlo como una oportunidad en su desarrollo personal y tomar decisiones adecuadas para su futuro, convencido y que es posible el cambio de actitud y la construcción de un proyecto de vida mejor, prueba de ello es que el adolescente actualmente está integrado en actividades laborales y continua con sus estudios universitarios.

Es importante mencionar que para lograr este proceso de Reinserción Social del adolescente las relaciones familiares fueron un eje transversal al ser ésta el primer agente socializador y educador que tenemos, teniendo en su mayoría la influencia en las acciones que realizaba el adolescente y así mismo en su desarrollo personal y de vida, realizando un proceso de reeducación, a partir de la intervención profesional en distintas áreas y el trabajo en conjunto con los miembros de su núcleo familiar para que el adolescente pudiera lograr una visión de su futuro de acuerdo a la identificación de sus prioridades, habilidades, destrezas.

Dentro de las actividades contempladas en el plan individual que se desarrollaron en el proceso de reinserción social y familiar tenemos que el adolescente con iniciales A.M.C.P. se integró en el sistema educativo finalizando su bachillerato y graduándose con honores fue uno de los mejores estudiantes de su sección, durante sus estudio siempre se destacó en todo y obtuvo reconocimientos por su rendimiento académico y por haber participado en actividades extracurriculares, participo en declamación, olimpiadas de matemática, campañas nacional por una Nicaragua libre de analfabetismo, curso de inglés, participación de un curso de mantenimiento y reparación básica de motocicleta. Se integró positivamente en actividades laborales desempeñándose como docente monitor en diferentes grados de primaria, dando reforzamiento en la asignatura de lengua y literatura, la asignatura de matemática e inglés. De igual forma se destacó en actividades recreativas, deportivas y religiosas participando en declamación, composición y bailes en actos festivos a celebración de efemérides, se integró a equipos de futbol en competencias a nivel municipal y departamental y asistía a cultos evangélicos, donde era miembro activo y responsable de un grupo para estudios bíblicos.

Este año lectivo se encuentra cursando primer año de la carrera de Derecho en la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPONIC) turno sabatino, ubicada en el Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales. En la universidad también se ha destacado por su participación activa.

Actualmente se está desempeñando como educador, también trabaja como ayudante en el asilo de anciano en el municipio de Juigalpa Chontales Nicaragua, recibe una ayuda económica mensual de mil quinientos córdobas.

Desde que inicio a cumplir la medida privativa de libertad, se realizó una valoración psicosocial para brindarle seguimiento al adolescente en estas áreas, ya que presentaba problemas de adaptación dentro del sistema penitenciario, asociado a las carencias afectivas y vacíos emocionales por la pérdida de su mamá a temprana edad, alejamiento de su núcleo familiar en los primeros días de su internamiento, que le generó como consecuencia un Trastorno Depresivo, se realizaron posteriormente coordinaciones en el hospital escuela Asunción, para que recibiera atención por la especialidad de psiquiatría, quien confirmó el diagnostico de Trastorno Depresivo Reactivo, el adolescente estuvo cumpliendo con las citas señaladas y la medicina indicada por el médico especialista,

este tratamiento fue acompañado de terapias psicológicas por psicóloga de la Oficina de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales a los Adolescentes (OEVSPA) .

5.5 Coordinación institucional

Se coordinó con la Comisión de la Niñez y la Adolescencia del Municipio de Juigalpa, departamento de Chontales que está integrada por diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que en conjunto se han realizado campañas de sensibilización en diferentes temáticas en las comunidades donde son originarios los adolescentes que se encuentran en proceso de reinserción familiar y social, pero también de forma específica nos han apoyado: Universidades públicas y privadas en facilitar recursos de materiales didáctico que se utilizaban para impartir charlas de superación personal, en brindarnos utensilios escolares entre otros productos de uso personal a los adolescentes con medidas privativas y no privativas de libertad, Ministerio de Salud en impartir charlas sobre salud sexual y reproductiva y diferentes temas en esta área de salud, Ministerio de Educación nos dan espacios educativos para que los adolescentes aprovechen y continúen su formación educativa, la Policía (Asuntos Juveniles) y el Ministerio de la Familia nos brindan apoyo y acompañamiento en el cumplimiento de las medidas ordenadas a los adolescentes, también imparten charlas de sensibilización con el propósito que no vuelvan a reincidir en procesos penales y cambien su conductas inadecuadas que los conlleva al consumo de drogas. Ministerio Público nos aportan en capacitaciones sobre el código de la niñez y la adolescencia, se cuenta con el apoyo de Iglesias en impartir charlas religiosas, Derechos Humanos e imparten talleres de superación personal, Alcaldías municipales en darnos espacios para que los adolescentes cumplan con la medida de prestación de servicio a la comunidad y nos garantizan recursos económicos para refrigerios en las capacitaciones, gastos de transporte del adolescente y sus familiares que son de lugares lejanos y con muchas limitaciones económicas, Aldea SOS nos facilita equipos y espacios para ofrecer charlas, capacitaciones y talleres.

En el proceso de reinserción social y familiar de los adolescentes , que le son ordenadas medidas socioeducativas, medidas de orientación y supervisión, medidas de privación domiciliar considero, que a pesar que existe apoyo de parte de las instituciones que he venido haciendo referencia hace falta contar con instituciones u organismos que financien

la construcción de centros de formación técnica para que aprendan un oficio de acuerdo a sus habilidades y destrezas, a la vez que se mantengan el mayor tiempo ocupado en actividades formativas y en un futuro tengan mejores oportunidades laborales una vez que estos se reintegren a la sociedad.

Los miembros de la comisión de la Niñez y la Adolescencia del Municipio de Juigalpa que está conformada por diferentes instituciones han aportado de una u otra manera en el trabajo que se desarrolló en el proceso de seguimiento y vigilancia de las sanciones penales impuestas al adolescente y quienes expresaron que en coordinación con el equipo de la Oficina de Ejecución y vigilancia de las sanciones penales de adolescentes con Asuntos Juveniles de la policía nacional, Ministerio de educación, Universidades públicas y privadas, Derechos humanos, Ministerio de salud, Alcaldía, Ministerio de la familia, Aldea SOS, iglesias ubicadas en la comunidad líderes comunales realizaron campañas de sensibilización en diferentes temáticas en la comunidad donde habita el adolescente tales como los deberes y derechos de niños, niñas y adolescentes, el libro tercero del código de la niñez y la adolescencia, aplicación de Justicia restaurativa, Aspectos importantes en el proceso de reinserción Familiar y Social del adolescente, educación sobre salud sexual y reproductiva, planificación familiar, Adicción al consumo de drogas, capacidad de resiliencia, valores, comunicación afectiva y asertiva, autoestima, señales de tránsito, responsabilidad materna y paterna entre otros, donde el adolescente participo en cada una de las capacitaciones, talleres, charlas que se impartieron siempre con disposición de aprovechar al máximo para poner en práctica los conocimientos adquiridos y mejorar en un futuro su calidad de vida.

5.6. Proceso de Reinserción del adolescente

Después de dos años de recibir seguimiento el adolescente A.M.C.P. por parte de la Oficina de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales a los adolescentes (OEVSPA) en el sistema penitenciario de Cuisalá del Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales, País Nicaragua, el adolescente se integró con éxito en las diferentes actividades del penal, fomentando el auto-respeto, responsabilidad individual y social. El padre biológico formó un hogar con una nueva pareja, quien era amiga de la madre del adolescente, ésta mostró interés en apoyar en la reinserción del adolescente y garantizarle una estabilidad familiar que le transmitiera confianza en sí mismo y se

promoviera mejor comunicación afectiva y asertiva. Se remitió informe de revisión de medida a la Judicial la que realizó audiencia valorando los avances y aspectos positivos del adolescentes y recursos familiares con que cuenta el adolescente para cambiarle la medida de privación de libertad por medidas socioeducativas, medidas de supervisión y orientación, dándole la oportunidad que se reintegrara al núcleo familiar, social y laboral.

Reintegrado el adolescente a su núcleo familiar, este comienza a socializar con sus hermanos, padre biológico y su madrastra compartiendo el tiempo libre, recompensando el tiempo que no estuvieron juntos, en el hogar apoya en las actividades domésticas, miran películas y salen a comer en familia, en estos espacios de convivencia expresa a sus familiares sus proyectos acerca del futuro para mejorar la calidad de vida de él y su familia, desea mantener una buena relación y comunicación con todos los miembros de su familia, considera que la familia es uno de los principales motores de su vida.

Actualmente el adolescente A.M.C.P. está integrado en actividades laborales como educador, continua viviendo con su familia, mantiene el contacto con la Oficina de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales a los adolescentes (OEVSPA) quien apoya en las charlas formativas, exponiendo el testimonio de su experiencia vivida a los adolescentes privados y no privados de libertad, y adolescentes que se encuentran en situación de riesgo, se puede afirmar que se logró exitosamente el proceso de reinserción social y familiar con este adolescente a pesar de aspectos negativos como fueron la inestabilidad emocional que presentó al inicio al ingresar al sistema penitenciario, la ausencia de la figura materna por encontrarse fallecida, la falta de recursos económicos que se presentaron durante el proceso de reinserción social y familiar, pero el equipo de la OEVSPA trató de solventar algunos.

El adolescente expresó sentirse satisfecho de estar integrado actualmente en actividades educativas y laborales, manifiesta haber vivido situaciones difíciles durante su infancia, haber crecido con la ausencia de la figura materna por el fallecimiento de su madre biológica, la inestabilidad de un hogar, después en la etapa de la adolescencia fue una fase complicada el enfrentar un proceso legal y estar privado de libertad, sin embargo, refiere que no todo lo que le ha ocurrido en su vida ha sido negativo en el proceso de resocialización se ha encontrado con personas que le han ayudado a salir adelante, a superar las diferentes etapas vividas con una actitud positiva como son los diferentes

profesionales de la Oficina de Ejecución de sanciones penales de adolescentes (OEVSPA), miembros del núcleo familiar, el apoyo de Instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Expresó que durante el proceso de reinserción Social y Familiar reconoció que tiene muchas habilidades y potencialidades, que no había descubierto, ya que estaba pendiente de otras actividades, que no estaban relacionadas a su desarrollo personal, sino por el contrario estaban deteriorando su vida tanto en lo físico, como en lo mental. El reconocer que potenciales, habilidades y competencias tiene, le permite definir hacia dónde va dirigido su proyecto de vida, en cuanto a su ubicación laboral, educativa y para relacionarse con las demás personas.

Entre algunas de las habilidades que se destacaron en el adolescente en el proceso de reinserción fue la posibilidad de trabajar como docente. Así como destrezas deportivas y artísticas, está enfocado en finalizar sus estudios Universitarios para en el futuro tener una mejor oportunidad de empleo y así mejorar su calidad de vida.

El padre biológico y la madrastra del adolescente están dispuestos a seguirle brindando apoyo al joven A.M.C.P. y dedicarle tiempo de calidad para que finalice una carrera profesional, pueda cumplir con sus metas trazadas, seguir integrado en actividades laborales y recreativas. Están conscientes que la familia es la base fundamental para el desarrollo de las capacidades del adolescente y que ellos juegan un roll muy importante para la estabilidad emocional de éste. Refieren que han mejorado la comunicación afectiva y asertiva con el adolescente gracias al seguimiento psicológico a través de terapias familiares.

Al recabar información en la comunidad donde habita el adolescente, vecinos refieren tener buenas relaciones con el adolescente y su familia, han observado que es un joven emprendedor, con deseos de superación, capacidad de resiliencia, cooperador en las diferentes actividades que se desarrollan en la comunidad, aducen que es un ejemplo para muchos jóvenes del barrio que se encuentran en situación de riesgo.

La psicóloga que forma parte del equipo que le dio seguimiento al adolescente A.M.C.P. y núcleo familiar en el proceso de reinserción social y que contribuyeron desde su especialidad para lograr con el adolescente y su familia, trabajaron en las aéreas que presentaba afectación para un cambio de actitud para alcanzar la debida reinserción

familiar y social, manifestaron que uno de los aspectos indispensable para lograr dicha reinserción fue la actitud positiva del adolescente, se logró que tomara conciencia sobre la responsabilidad y el sentido de pertenencia que debe de tener por sí mismo, y especialmente a que aprendiera a enfrentar el manejo de acuerdo a los problemas en su proceso de socialización, que identifique las situaciones más problemáticas de su vida personal, familiar y social, con la intención de apropiarse de la propia dinámica reeducativa que le aboque a un cambio de actitud y un sentido de reconstrucción de sus relaciones interpersonales. Devolviéndole al adolescente el protagonismo de su propia vida y la confianza en su recuperación psicosocial mediante estrategias de intervención que en primera instancia activen su fuerza y capacidad interna y en segunda instancia se reconozca como sujeto pleno de derechos y deberes con el apoyo familiar y social.

Una de las grandes limitantes encontrada al inicio del cumplimiento de la medida privativa de libertad del adolescente es que en el Departamento de Chontales, país Nicaragua no cuenta con un Centro Especial de menores para el cumplimiento de las medidas que le son ordenadas en sentencia Judicial a los adolescentes que son sujetos de procesos, sin embargo, los funcionarios del Sistema penitenciario hacen un esfuerzo por destinar una galería para que los adolescentes puedan cumplir con la medida de privación de libertad, aplicar el tratamiento Penitenciario que consiste en el conjunto de actividades organizadas con el objetivo de desarrollar actividades de auto respeto, responsabilidad individual, social para la reeducación y reinserción social con quien el equipo de Oficina de Ejecución de sanciones penales de adolescentes (OEVSPA) tienen buenas coordinaciones lo que permite realizar un trabajo en conjunto en pro de la reinserción de adolescentes.

El trabajo de sensibilización que se ha realizado a nivel individual del adolescente, el entorno familiar y la comunidad donde actualmente habita para que tuviera aceptación y no fuera estigmatizado para poder haber alcanzado su debida reinserción familiar y social, de igual forma permitió hacer una evaluación del comportamiento del adolescente quien en la actualidad ha asumido una actitud de mayor responsabilidad.

VI. DISCUSIÓN

Al haber finalizado el presente trabajo, se concluye que los aspectos que se tomaron en consideración en la selección del caso fue la voluntad y disposición que ha demostrado el adolescente A.M.C.P en el proceso de reinserción social, donde todas las penas o medidas que le fueron ordenadas perseguían siempre una finalidad educativa, promoviendo el desarrollo de su personalidad, las buenas relaciones familiares y sociales tomando como referencia los múltiples tratados internacionales, que dan protección a la niñez y adolescencia, que siempre han buscado la manera de respetar los derechos de los niños y adolescentes contemplados en los distintos cuerpos normativos creado por el Derecho Penal Juvenil, el cual además de cumplir con la finalidad del Derecho Penal ordinario debe de compaginar con la prioridad del interés superior del niño, niña y adolescente para su reinserción a la sociedad para que mejoren el desarrollo social, económico y emocional del adolescente e inculcándole valores que le permitan ser un hombre de provecho tanto para su familia como para la sociedad.

La aplicación de la justicia juvenil restaurativa es una respuesta alternativa en el sistema de justicia juvenil en nuestro país. Así mismo, se establece la concreción de esta mínima intervención en el principio de excepcionalidad, tanto de los procedimientos judiciales como de la privación de la libertad, base de las propuestas alternativas a partir de las cuales se pueden construir respuestas restaurativas. Permitiéndole la aplicación de este principio que al momento de valorar el cambio de medida al adolescente con iniciales A.M.C.P., se pudiera otorgar medidas socioeducativas, medidas de orientación y supervisión y medida de privación de libertad domiciliar y finalmente se logrará la debida reinserción familiar y social.

En el proceso de reinserción del adolescente las recomendaciones brindadas por sus familias, profesionales que forman parte del equipo interdisciplinario de la institución permitió que el adolescente tuviera una atención integral, aportándole para que cumpliera el proceso y no volviera a recaer en conductas inadecuadas, se observa que el adolescente actualmente tiene buena aceptación dentro de su núcleo familiar y dentro de su comunidad. Los talleres ocupacionales y las actividades educativas ayudo el desarrollo de habilidades y capacidades del adolescente generando el interés de aprender nuevas

cosas o de reforzar lo que ya conocía, manteniéndose el mayor tiempo ocupado y viéndolo como una oportunidad de aprendizaje para ahora tener oportunidades de trabajo. Actualmente se tiene la firme convicción que el adolescente tiene su proyecto de vida, para tener una visión de lo que quieren hacer en su futuro, desde la dimensión, personal, familiar y social, con metas y sueños concretos y seguro que los puede llegar a cumplir, si realmente se lo propone. La aplicación de la justicia restaurativa le permitió al adolescente asumir un compromiso consigo mismo a partir de ciertas responsabilidades personales, que lo han llevado a la no reincidencia pues hay otras alternativas para no cometer el delito. Así mismo, reconoció que los procesos restaurativos le permitieron compartir más con la familia, llevar una vida académica, y una vida social más activa con los amigos y la comunidad.

No se cuenta con todas las condiciones idóneas para un proceso de reinserción de un adolescente infractor, con las que contamos, no son las más óptimas y adecuadas para este trabajo de reinserción familiar y social, sin embargo, como profesionales estamos en constante aprendizaje para mejorar nuestros servicios a favor de los adolescentes que han infringido la ley, en varios casos se encuentran en total abandono y desprotección de su familia. En nuestro Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales (Nicaragua) no contamos con presupuesto para la construcción de un centro especializado, donde se de atención exclusiva a los adolescentes que cumplan penas privativas de libertad, se están realizando gestiones en coordinación con todas las instituciones involucradas para proyectos futuros. Se está trabajando arduamente con la comunidad, con el fin de cambiar de mentalidad en cuanto a la visión que se tiene de un los adolescentes infractor de la ley, es necesario que se le vea como un ser humano capaz de cambiar su comportamiento inadecuado y no estigmatizarlos, que es como generalmente hace la sociedad, se le tiene que brindar oportunidades a estos jóvenes de ser más humanos, para ir recuperando el sentido de la vida, sensibilizarnos de que detrás de la acción delictiva hay una persona carente de amor, metas frustradas, vacíos emocionales y una niñez difícil que muchos no comprenden, es por ello que debe de trabajar en función de la reinserción de cada uno de los adolescente y contribuir al desarrollo de nuestro país.

La reinserción social no puede lograrse como un derecho humano individual y aislado, sino que también debe conectarse a otros derechos humanos para lograrla y del

compromiso que tenemos los operadores de justicia para garantizar la protección de los adolescentes de acuerdo a los tratados y Convenios Internacionales.

Se da a conocer que a pesar de los esfuerzos realizados con la población nos falta mucho para cambiar la mentalidad errónea que se tiene cuando un adolescente que ha cometido delito no puede cambiar su forma de pensar y de actuar y por ende no se puede reinsertar a la sociedad, lo que se demuestra que con el apoyo familiar, social y de instituciones que colaboran al trabajo en equipo de reinserción, es posible lograrlo tal es el caso del adolescente con iniciales A.M.C.P quien es originario del Municipio de Juigalpa, departamento de Chontales, país Nicaragua, fue sujeto de proceso, siempre manteniendo el contacto y ayuda de los miembros de la familia hasta que cumplió con las medidas ordenadas en sentencia judicial logrando su reinserción social, familiar y laboral.

La finalidad de estudio consistió en, analizar el ambiente socio- familiar en el cual el adolescente se desarrolló durante el proceso de reinserción, la intervención crucial de la oficina de ejecución y vigilancia de sanciones penales de adolescente y la participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales que brindaron un gran aporte al proceso de reinserción para que diera como resultado sensibilización del entorno familiar inmediato, de las distintas personas que tuvieron comunicación directa con el adolescente y la familia.

Partiendo de esa interacción individual de cada persona que va desarrollando en las diferentes etapas de su vida, vamos a describir en este trabajo el caso específico de un adolescente infractor de la ley con una actitud positiva, disposición de cambio en el proceso de aceptación, adaptación e integración en el transcurso del cumplimiento de las medidas definitivas ordenadas en sentencia judicial para alcanzar con éxito el proceso de Reinserción tanto en el entorno familiar como social en el Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales Nicaragua”. Se describe cómo en la practica el adolescente se integró en las diferentes actividades formativas con el apoyo familiar y las diferentes coordinaciones con instituciones con el propósito de garantizar el cumplimiento de las mismas. Lo que permitió al momento de dictar la resolución, que la judicial valorara con máxima prioridad el desarrollo integral del adolescente y el ejercicio pleno de sus derechos.

VII. AGRADECIMIENTO

Primeramente, a Dios por haberme dado el tiempo necesario para realizar este trabajo, de trascendencia humana, por permitirme tener una linda experiencia dentro de esta universidad, por haberme ayudado maravillosamente en cada paso de esta investigación facilitando y abriendo caminos, pero sobre todo por haberme inspirado.

A la universidad de Ginebra, certificado de estudios avanzados en justicia juvenil, Por permitirme una excelente experiencia en cada paso de esta investigación, facilitando y abriendo caminos.

A mis padres, quienes con su ejemplo fueron un motivo especial para crear dentro de mi persona el deseo incesable de superación personal.

A mis hijos por las privaciones de cantidad (no de calidad) de tiempo para Ellos.

También agradezco a nuestros tutores que contribuyeron a este proceso integral de formación, por su paciencia, dedicación, motivación han hecho fácil lo difícil, influyeron con sus lecciones y experiencias.

Al Poder Judicial y a los donantes, a los docentes de la Universidad de Ginebra por haberme brindado la oportunidad de participar en el CAS en Justicia Juvenil.

A todas las personas que colaboraron conmigo, facilitándome la información necesaria para la realización del trabajo, quienes compartieron sus experiencias y sus conocimientos.

Y sobre todo al adolescente de iniciales A.M.C.P. de quien hemos aprendido que es posible el cambio si todos colaboramos de manera solidaria, con el compromiso cristiano y bajo la luz de principios sociales.

VII. BIBLIOGRAFÍA

1. Nicaragua, Constitución política de Nicaragua con sus reformas. Edición 2014 1ra reimpresión 2015, Editorial Jurídica.
2. Gunderman Hans Króll El método de los estudios de caso. En Tarrés María Luisa; Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social. Colegio de México, México. (2004).
3. Cuadra Chiong María Milagros, La jurisdicción penal de menores en Nicaragua, 1ra. Edición Managua Nicaragua 27 de Julio 2017. SENICSA.
4. Nicaragua, Código de la niñez y la adolescencia Ley n°287 (Aprobada el 24 de marzo 1998, publicado en la gaceta n°97 del 27 de mayo 1998. Nicaragua.
5. Terre des hommes, Compendium de documentos de referencia en materia de Justicia Juvenil donde están contemplados todos los convenios y tratados internacionales. 1ra. Edición Nicaragua abril 2011. Editorial Printex.
6. Acuerdo de Sala Penal – Numero 68 “Procedimiento para la Ejecución y Vigilancia de las sanciones Penales a Adolescentes”.
7. Recuperado del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. (drae) 05/08/2018 [http:// del.rae.es/ w= adolescencia](http://del.rae.es/w=adolescencia).
8. Ley N° 473 del Régimen Penitenciario y Ejecución de la Pena, publicada en la Gaceta N° 222 del 21 de noviembre del 2003.
9. López Hurtados Carlos Emilio, Adecuación de la convención sobre los derechos del niño y la niña en las leyes, políticas públicas y restitución de derechos de la niñez y la adolescencia. 2da edición, Managua Nicaragua.
10. Delgado, Juan Manuel; Gutiérrez, Juan (2010). Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales. Madrid: Síntesis.

AMENOS

ENTREVISTA ADOLESCENTE

I. Datos generales:

Nombres y apellidos :
Edad :
Sexo :
Escolaridad :
Ocupación :
Dirección Actual :
Fecha de la entrevista :

II. Objetivo de la Entrevista.

III. Antecedentes etapa de su infancia

IV. Preguntas directrices.

1. ¿En qué actividades está integrado actualmente?
.
2. Describa la relación con los miembros de su familia
3. Describa la relación con los profesionales de la OEVSPA (Oficina de Ejecución de sanciones penales de adolescentes)
.
4. Hábleme sobre su proyecto de vida futuro, sus aspiraciones
5. ¿Cómo se siente al estar nuevamente integrado en su familia, y la sociedad?
6. ¿Qué aspectos positivos y que aspectos negativos podría describir del proceso de reinserción social?

ENTREVISTA: PADRE DE FAMILIA

I. Datos generales:

Nombres y apellidos : .
Edad :
Sexo :
Escolaridad :
Ocupación :
Dirección Actual :
Fecha de la entrevista :

II. Objetivo de la Entrevista.

.

III. Preguntas directrices.

1. ¿Qué rol han desempeñado en este proceso de reinserción familiar y social del adolescente?
2. ¿Cómo es la relación con el adolescente actualmente?
3. Disposición para continuar apoyando al adolescente en sus aspiraciones para que pueda cumplir su proyecto de vida
4. ¿Qué trabajo realizó el equipo de la OEVSPA (Oficina de Ejecución de sanciones penales de adolescentes) con los miembros de la familia?

ENTREVISTA: VECINOS

I. Datos generales:

Nombres y apellidos : .
Edad :
Sexo :
Escolaridad :
Ocupación :
Dirección Actual :
Fecha de la entrevista :

II. Objetivo de la Entrevista.

III. Preguntas directrices.

1. ¿Cómo es la relación existente con el adolescente?

2. ¿Cómo ha observado que son las relaciones del adolescente con los miembros de su núcleo familiar?

ENTREVISTA: EQUIPO DE LA OEVSPA

I. Datos generales:

Nombres y apellidos :
dad :
Sexo :
Escolaridad :
Ocupación :
Dirección Actual :
Fecha de la entrevista :

II. Objetivo de la Entrevista.

.

III. Preguntas directrices.

1. Describa el comportamiento del adolescente, relaciones familiares y sociales en el proceso de reinserción familiar y social
2. Mencione el periodo que le brindo atención al adolescente en el proceso de reinserción familiar y social del adolescente.
3. Describa la metodología utilizada.
4. ¿Qué actitud logró percibir por parte del adolescente en el periodo que le brindo atención?
5. ¿Qué actitud pudo percibir por parte de la familia del adolescente en el periodo que les brindo atención?
6. Observaciones.

ENTREVISTA: A INSTITUCIONES QUE FORMARON PARTE DEL PROCESO DE REINSERCIÓN FAMILIAR Y SOCIAL DEL ADOLESCENTE

I. Datos generales:

Nombres y apellidos
dad
Sexo
Escolaridad
Ocupación
Dirección Actual
Fecha de la entrevista

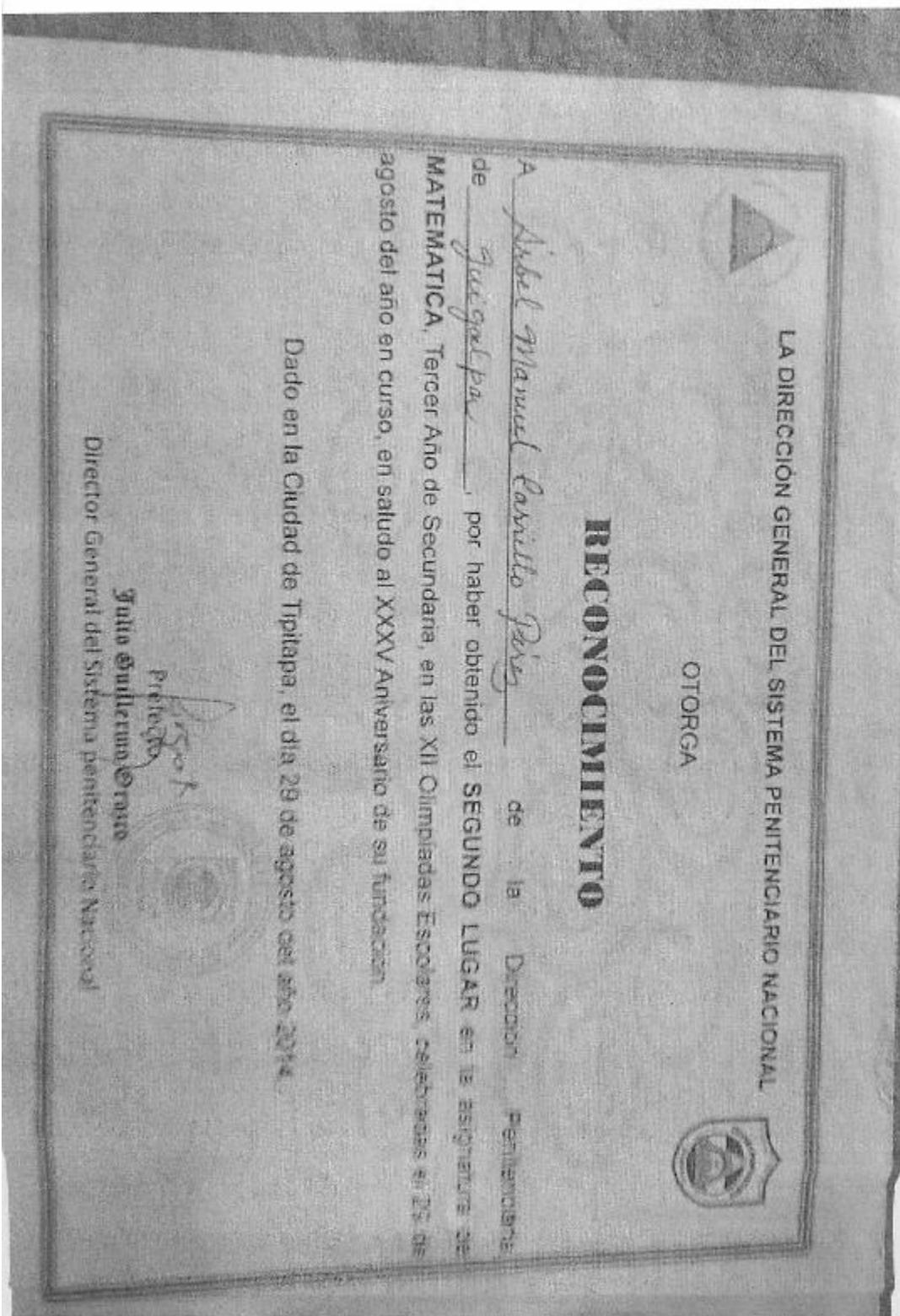
II. Objetivo de la Entrevista.

III. Preguntas directrices.

- 1- ¿Qué tipo de apoyo o aporte brindaron al adolescente en el proceso de reinserción familiar social?
- 2- ¿Qué tipo de apoyo o aporte brindaron a la familia del adolescente en el proceso de reinserción familiar social?
- 3- ¿Cómo percibe la integración del adolescente en el proceso de reinserción familiar y social
- 4- ¿Cómo percibe la integración de la familia en el proceso de reinserción familiar y social?
- 5- ¿Cómo percibe el trabajo que desempeño el equipo de la oficina de ejecución y vigilancia de las sanciones penales de adolescentes (OEVSPA) en el proceso de reinserción familiar y social del adolescente y que nivel de coordinación existe con la Institución que usted representa?

- 6- Observaciones:

CERTIFICADOS DE ESTUDIOS REALIZADOS POR EL ADOLESCENTE:





Ministerio de Educación
Dirección Remunerativa Jugueta

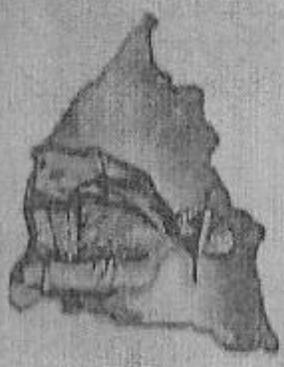


La Dirección de Gestión y Evaluación Jugueta otorga
Reconocimiento al Alumno:

Artel Manuel Carrillo Pérez

Por haber destacado en las Olimpiadas Escolares obteniendo el segundo lugar en
la asignatura de Matemáticas Tercer Año representando al Centro Remunerativa
Jugueta según bajo los valores de responsabilidad y esfuerzo.

Dado en las instalaciones del Centro Remunerativa Jugueta a los 11 días del mes
de Septiembre del año 2014.



Darling Ivan Nicolás Ovares

Directora



CEFFODI

CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL

FODI

Se otorga el Presente Certificado a:

Abel Manuel Carrillo Pérez

Curso de: Mantenimiento y Reparación Básica de la Motocicleta

HABILITACION

Por haber aprobado el:

En el modo de Formación:

Externo por el Centro de Formación y Desarrollo Integral, del 02 de Agosto de 2014
al 18 de Octubre de 2014. Con una duración de 100 horas.

En la ciudad de Managua, a los 20 días del mes de Octubre de 2014


Director

Registrado bajo No. 001 Folio 001
En el libro de registros del CEFFODI
Fecha de Otorga 02/08/14

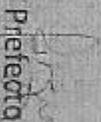
LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

OTORGA

RECONOCIMIENTO

A Arbel Manuel Escobedo Páez del Establecimiento Penitenciario
de Guigolpa por haber obtenido el **SEGUNDO LUGAR** en la Rama Artística de
DECLAMACION, en las XIX Olimpiadas Culturales, celebradas el 28 de agosto del año en
curso, en saludo al XXXVI Aniversario de su fundación.

Dado en la Ciudad de Tlaxiapa, el día 28 de agosto del año 2015.


Prefecto

Julio Guillermo Escobedo

Director General del Sistema Penitenciario Nacional

CHARTER & SEAL

The ministry of education

Give the present

Certificate

To: Arbel SM annel Carrillo

for has been finished complete the course of English language

Course of idioms English language

Give in the municipality of Anguelpor Department Chontales

Date 14th Month of October year 2015

Sandra Segura

Lic. Daniela Laguna

Directora centro de estudios New Education

Prof. Judith Rosa Micaela Baeza

Directora CPEI



english book





MINED

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EXTIENDE el Presente RECONOCIMIENTO

A: Abel Manuel Castillo Pérez

Por haber participado en los Juegos de Abstracción de la

"CAMPAÑA NACIONAL POR UNA NICARAGUA LIBRE DE ANalfabetismo"

Realizado al municipio de Jinagaha del departamento de Chontales
el día 11 del mes de Septiembre del año 2015

Abel Manuel Castillo Pérez
Participante
Municipio de Jinagaha
CHONTALES

Abel Manuel Castillo Pérez
Coordinador Regional
Departamento de Jinagaha y Amalilla
CHONTALES



CENTRO EDUCATIVO NUEVOS HORIZONTES

Otorga el presente RECONOCIMIENTO

A: Arbel Manuel Carrillo Pérez

Por obtenido el primer lugar en rendimiento académico a nivel de centro educativo en el año lectivo 2015.

Dado en Juigalpa, Departamento de Chontales, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Danielia Laguna

Prof.: Danielia Del Socorro Laguna
Directora Nuevos Horizontes
Juigalpa, Chontales





El Ministerio de Educación

POR CUANTO

Arbel Samuel Carrillo Pérez

ha cursado y aprobado las disciplinas del Plan de Estudios vigente de Educación Secundaria

POR TANTO

le otorga el presente **DIPLOMA** de **Bachiller(a) en Ciencias y Letras**

para que goce de las derechos y prerrogativas que la Ley le concede

Dado en Juzgado

los 25 días del mes de Noviembre

del año 2016

Departamento Chocó



DIRECTOR(A) DEL CENTRO

Código del estudiante AMEP-020896-369

Registrado bajo el No. 02 Folio No. 02
del Libro de Registro de Diplomas de Bachillerato

Signature

SECRETARIA (O) DEL CENTRO



DELEGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Signature

Registrado bajo el No. 638 Folio No. 02
del Libro de Registro de Títulos de Bachillerato



RESPONSABLE OFICINA DE REGISTRO

Signature